

Decreto Nº 3333, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9299, del 24 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3333

VISTAS las certificaciones Nos. 140 y 3 de fechas 13 de octubre de 1971 y 3 de enero de 1973, respectivamente, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se indican a continuación:

a) El solar Nº 5, de la Manzana Nº 1541, del Distrito Catastral Nº 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 830.25 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor de la señora Dora Vda. Mota Ranché, por el precio de RD\$4,151.25, del cual la mencionada señora deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un avance de un 20% y la suma restante en cinco (5) años, en cuotas mensuales consecutivas.

b) El solar Nº 2, de la Manzana Nº 1560, del Distrito Catastral Nº 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 526.45 metros cuadrados, ubicado en el Ensanche Quisqueya, por el precio de RD\$4,211.60, en favor del señor

Antonio Acevedo Burgos, quien deberá pagar un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas. En consecuencia, se modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 2523, de fecha 8 de agosto de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3334, que aprueba la Resolución Nº 98-72-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9299, del 24 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3334 ✓

CONSIDERANDO que la firma industrial TEXTILES "K", C. POR A., fué clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución Nº 19-70, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 13 de febrero de 1970, aprobada por Decreto Nº 814 del 18 de marzo de 1971;

CONSIDERANDO que la referida empresa ha solicitado lo siguiente: a) Que las partidas de 60,000 kilos hilazas acetate y 160,000 kilos hilazas de nylon, sean refundidas en una sola partida con la denominación "220,000 kilos hilazas sintéticas, animal, vegetal o mezclados, rígidos o elásticos" y b) Que se les incluyan en la exoneración que disfruta en virtud de la resolución de clasificación arriba citada nuevos renglones de materias primas;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible las peticiones de que se trata;